## GAZETA DE GERONA

V 202000 DEL VIERNES 190 DE ABRIL 1793

La Confederacion general de Grodno, despues de haber inútilmente hecho sus recursos á la Emperatriz de Rusia, como tambien á los Generales de sus tropas en este pais sobre la entrada de las Prusianas, ha bublicado una protesta muy enérgica contra esta nueva invasion del territorio Polaco. Asimismo expidió un Universal concediendo indulto á todos los partidos, y convocando la nobleza. Apénas tuvo el Embaxador Ruso noticia de este documento, desaprobó su contenido en una Nota muy dilatada dirigida à la misma Confederacion de Grodno y al Gran Canciller de la Corona; à este último le encargaba, en papel separado, impidiese la impresion y publicacion de dicho Universal, como asimismo que se comunicase de oficio à los Ministros extrangeros, residentes aquí.

Háblase de una nueva Confederacion, que dicen no tardarà en

formarse en Bialistock, baxo la direccion del Rey.

La que todavia subsiste en Grodno ha dirigido al Príncipe primado y à los Obispos un decreto del dia 14, por el qual les previene manden hacer en sus respectivas Diócesis rogativas públicas para que el Altisimo se digne preservar à la Polonia de quanto pueda alterar su tranquilidad interior, y la integridad de sus dominios. El mismo dia encargó al Gran Canciller manifestase à los Ministros de Inglaterra y Holanda cerca del Rey y la República de Polonia, los testimonios del mas vivo reconocimiento por las demostraciones amistosas con que aquellas dos Cortes, especialmente la de Lóndres, se han explicado en órden à los rumores esparcidos en toda Europa sobre una desmembracion de Polonia. Les hará presente el Gran Canciller que nada desea tanto la República como la mediacion de aquellas Potencias para asegurar de un modo eficaz la suerte de este pais.

Cleves 20 de Marzo.

I dia 10 transitó por esta Ciudad para Grave el Duque Federico de Brunswick, y una gran parte de su exército atravesó el Mosa el 11 y el 12, caminando à los contornos de Bois-le Duc. Aunque se ignora su último destino, es probable que marche hàcia Breda, à fin de detener los progresos de los enemigos por aquel lado, al paso que el exército de Cobourg intentarà cortarles la retirada al Brabante. Este último General, despues de poner à Coblenza al abrigo de todo ataque, salió de allí à encargarse del mando del exército de Clairfait, el qual se ha aumentado con muchas tropas Imperio

ales

·muV asi de Infanteria como de Caballería. Parte de ellas ha tomado el ca-

mino de Bergheim, y otras el de Duren.

Asciende à 23 el número de cañones cogidos à los Franceses y llevados à Colonia. Los prisioneros, que pasan de 680, se conducen à Mastrich, habiendolo dispuesto así el Príncipe de Cobourg.

Lieja 12 de Marzo. 10 DE 19091100 1 n la Gazeta de esta Ciudad se ha publicado una relacion de la llegada de las tropas Austriacas, y de la salida de los Franceses. El dia 2 tuvimos los primeros avisos de las ventajas de las armas Imperiales, y vimos pasar por aquí las reliquías del exército enemigo derrotado en Aldenhoven. Se suspendió la marcha de sus víveres y municiones destinados para Aquisgran, enviaron tierra adentro sus hospitales de campaña, y muchos soldados de los que esta-I ban aqui huyéron hasta St Trond. Al dia siguiente se aumentó la confusion; se ausentáron del pueblo muchos vecinos; se cometiéron grandes excesos: y el dia 4 se retiráron precipitadamente todos los Franceses dexando una cantidad crecidisima de municiones, casi toda su artillería, y los almacenes. El 5 por la tarde entráron los Austriacos, quienes no pudiéron executarlo antes por haber los enemigos roto un puente. Los Imperiales, mandados por el Duque de Wurtemberg, fuéron recibidos con repique general durante tres dias, y luminarias en sus noches. El botin que han hecho estas tropas consiste en granos, heno, vestuario, carros, 105 cañones y gran número de fusiles, de los quales se vendiéron ayer de 3 4 48. La cantidad de granos es tan considerable que una parte de ellos bastó para cargar 300 carros, que se han enviado á Mastrích. Los Uhlanos han cogido cerca de Tirlemont y de St. Trond mucha cargas de plata labrada, que se llevaban los enemigos.

Francfort 15 de Marzo. scriben de Luxêmburgo que el 3 del corriente falleció allí à los 59 años de edad el Principe de Anhalt-Zerbst, hermano de la Emperatriz de Rusia, y General de los exércitos del Emperador.

Los Principes de Francia, hermanos del desgraciado Luis XVI. han notificado formalmente su muerte à todas las Cortes de Europa. declarando que reconocian á su hijo, actualmente preso con la Reyna madre y las Princesas su hermana y tia en la torre del Temple de Paris, como legitimo Rey de Francia y de Navarra, baxo el nombre de Luis XVII; y que no habiendo cumplido todavía ocho años; habia tomado Monsieur, como Príncipe mas cercano al trono, el título de Regente de Francia, y su hermano segundo, el Conde de Artois, el de Teniente General del mismo Reyno. En la declara-

cion que publicó el Regente el 28 de Enero para manifestar sus derechos è intenciones dice que se encarga de la Regencia durante la menor edad de su sobrino para exercer la soberanía à efecto: primeramente de librar con la asistencia de Dios. con el socorro de los Franceses leales, y el de los Soberanos reunidos, à Luis XVII, à la Reyna su madre y tutora, y à las demas personas de su familia, à quienes los rebeldes tienen en el mas duro cautiverio: 2.0 restablecer la monarquia sobre los cimientos de su constitucion fundamental : 3.0 reformar los abusos que se habian introducido en la administracion del Estado: 4.0 restablecer en su pureza la religion de los antepasados, como tambien la disciplina canònica: 5.0 restablecer igualmente el cuerpo de magistratura para la administracion de justicia y la permanencia del buen òrden: 6.0 hacer que los Franceses de todas clases recobren el exercicio de sus derechos legitimos, y el goce de las propiedades que les han quitado: 7.0 castigar rigurosa y exemplarmente à todos los delinquentes: 8.0 restablecer el respeto debido à las leyes y à la paz del Estado; y 9.0 cumplir solemnemente el tenor de las declaraciones comunicadas por los Principes al difunto Rey con fecha de 10 de Setiembre de 1791.

guida esta yentaja sondelanto Castina mas alla deliblahe. Etsabajaden vesgnar-Londres 14 de Marzo.

n la Càmara de los Pares se aprobò unanimemente el dia 7 la respuesta al último mensage del Rey, ofreciendo à S. M. los esfuerzos de la Camara para coadyuvar al logro de las medidas que ha juzgado indispensable adoptar en defensa de

la patria, y para socorro de mestros aliados.

El diagre se formó la Camara baxa en junta de subsidios, y Mr. Pitt presento el estado de los gastos, rentas y recursos públicos para este año. Regula los gastos de la marina en 3071,000 libras esterlinas, y los del exército en 3.396,000 : subjendo en estas dos sumas el aumento del gasto extraordinario, que origina la guerra, à 2.644,000 sterlinas. Mucho mayor es el importe à que ascienden los gastos de la artillería y otros ramos del servicio público, la falta del cobro de varias rentas en el año último, los gastos imprevistos del corriente &c.: pues el total sube à 11.145,000 libras. Despues de manifestar los diferentes recursos para atender à estos gastos, anunciò el Ministro que Inglaterra podria hacer frente à sus enemigos este año y el signiente sin poner mievas contribuciones.

Un sugeto, recien llegado de Nueva-Yorch refiere que el congreso Americano nombro cierto número de Comisarios para entablar negociaciones con los Indios y entregarles varios regalos, cuyo valor era de 1500 sterlinas. Los salvages reci-

biéron los regalos, y asesináron luego à los Comisarios y su comitiva.

Je loum coreiba andora cesa Haya 185 de Marzo. coreir a sobrante noraci Mayor general Conde Alexandro de Byland, Comandante en Breda, llego el dia 4 à Bois-le-Duc con la guarnicion de la fortaleza; inmediatamente se le puso preso en la càrcel militar, y se le procesará por la rendicion de una plaza que entregò sin que ninguna de sus murallas ni otras obras hubiese tenido el menor daño. ni que su tropa hubiese perdido un hombre. De otro modo muy diverso se portó el Capitan Kropff , Comandante del castillo de Klundert. Sostuvo tres asaltos , y solo se rindió al quarto no teniendo mas que 36 hombres de 80 que habia en el fuerte. Al entrar los Franceses se retirò con aquella poca gente hàcia Willemstadt; pero en el camino encontrò un batallon de tropas enemigas, y se determinò à hacerles frente atacandolas con bayoneta y espada en mano. Ya esperaba abrirse paso, quando un Husar Frances lo matò de un fusilazo. Pocos exemplos pueden citarse de una firmeza y valor como el que acreditò este Oficial en dicho lance. -NTYL

ested haig he ociutae se ollitere le y Brue.

esde ayer tarde entran aquí à cada momento heridos en muy grande número; y carros de todas suertes de repuestos de los exércitos Franceses. Hace seis dias que los choques son frequentísimos y muy sangrientos. Hoy han llegado de 700 à 800 soldados heridos. Casi todas las refriegas se han renido con arma blanca; pero la caballeria Austriaca, muy superior à la Francesa, es la que ha causado mayor dano à sus enemigos.

Parece que Dumourier se retirará a espaldas de la montaña llamada de Hierro,

y que hará allí sus esfuerzos para no perder enteramente la Bélgica:

Esta tarde salió de aquí à Francia el General Valence.

Custine se ha transferido à su exército, y avisa que al frente de uno de los cuerpos de su mando atacó à otro de Prúsianos que se habia adelantado por dos partes a molestar nuestro acantonamiento á orillas del Nahe, despues de acometer à los puestos avanzados de Bingen. Airojáron los Franceses a los enemigos de aquellos parages, obligándolos á abandonar algunos granos y forrages. Conseguida esta ventaja se adelantó Custine mas allá del Nahe, y trabaja en resguar-

Desde Lovayna escribe Dumonrier, con fecha del 22, que se ocupa en tomar medidas para aproximar su exercito à las fronteras à fin de establecerse en una situacion segura en que pueda dedicarse con fruto á ordenar sus tropas, ô-quando ménos à poner fin à la confusion y trastorilo general que reyna en ellas. . sistent al Un'exercito de reserva , mandado por lel General Berruyer, debia lapostarse hácia Soissons y Rheins para mayor seguridad de nuestras fronteras por el lado de Alemania; pero los alborotos interiores obligaran a juntarlo en Orleans. Mr. Labourdomiaye esta en Remes, y reune tropas para perseguir à los descontentos por la margen derecha del Loira, al paso que el General Marce los arroje de la izquierda. En los encuentros acaecidos en el departamento de Isle y Vilaine ha nuerto alguna gente de ambos partidos; el de tropas nacionales hizo muchos prisioneres vilos llevo à Rennes ; tambien se cuenta que en el termino de Angers han perecido mas de mil, con igual número de prisioneros. En Burdeos se alistan dos batallones de a 800 plazas contra los mievos partidarios, los quales han atcanzado muchas ventajas en los departamentos del Vendee y dos Sevres, en donde se han hecho dueños de otros muchos distritos. - Ya se dixo que las tropas de Marce les habian matado roo hombres en una refriega, al dia siguiente de este choque, es decir el 19, se apostaron los enenigos en una situación muy favorable 30 fuéron atacados : rinéron valerosamente con unestras tropas, diéron muerte à parte de ellas, y derrotaron a las restantes. De resultas de esta perdidace que un se dice à quanto ascendió ) se ha resuelto formar en la Rocheia un Consejo de guerra para juzgar al General Marce, à quien acusan de haber obrado sin prudeneia en aquel·lance. Parece que los particarios no han entrado aun en Nantes 3 pero tienen como bloqueada aquella Ciudad y en 3 leguas en contorno se cuentan ya 400 de ellos armados contra el actual Gobierno. Por el lado de Cholet, Vihiers, Thouars y Amiens han vencido también a sus contrarios, quitando la vida a gran número de guardias nacionales. Se ha formado un campo militar en-Done à las ordenes del General Wietingoff para combatirlos ; y segun noticias de Saumur del 22 quedaban los dos exércitos á presencia, y observándose uno á otro. El mismo dia a las 3 de madrugada se voló el almacen de pólvora de Saumur con un horrendo estrepito. Todas las casas inmediatas padecieron muchos danos y y el castillo se arruinó en gran parte. Ma-

2395

dose segun sus calidades al liada cishnoliban ballresado. disfrute de la gracia gri and met Regimiento de Realest Guardias Españolas se ha servido promover el Rey apprimeros Tenientes al segundorde granaderos DioJoachin Aperregui, y al segunldo de frevieros Dujuino Bablo Mancosoviáos egundas: Tenientes de granede posta des segindos de fusiterosi D. Bernardos Mantinez de Bisonni: Da Ramon Melgarejo, 15 y D. Rafael Madariaga ; à segundo Teniente ala Alferez De Juan de Escovedo & y al empleo de Alferez al Cadete D. Alberto de Arias. En el de Reales Guardias Wislonas ha conferido primeras Tenencia al segundo Teniente de granaderos Di Cárlos Dehorts; segundas Tenencias de granaderos ados segundos Tenientes de fusileros D. Juan Bassecourt, y D. Joseph Lee Brum 2 segundes Tongucias alt Alferez de fusiteros D. Constantino Malseighe, zynádos deceranaderos D. Juan Fernando de Bleneleg.D. Julang Gaballero de Rosp, y Do Baltasar de Belletis y empleos de Alféreces alos Gadetes D. Lais Thery D. Carlos Gravina Crnillas De Luis Joseph de Pedado el caso de que sean aprehendidos; ythraginal en sindle al caso de que sean aprehendidos; ythraginal de Reginal de Re im Asimismo se cha dignado S. M. conferirle la Gobierno de la plaza de Badajoz el Mariscal de Campo Do Luis Godoyh y Abvarez, iy tel del castillo de la de Torpondientes para su puntual cumplimiento. En . HoqiA ogiimod . Griatiqa I da sect S. M. se ha dignatto desexpedifel Real Decretorsignientes of slane?

" Considerando que muchos de mis vasallos que han delinquido en el delito del contrabando, seducidos por otros versados en el jó solo por un efecto de neresidad, contuitantel crimen en que indurriétan por el temor de las penas à que se ven sujetos; iy deseando por unimpulso de misoberanai clemencia que estos miembros del estados que iencelodiade son perjudiciales que conjuertan enbrazos útiles que contribuyan animosos à la glorizaden la sana nacion de que son individuos : it al esplendori de luis armas gihaciéndose dignos de mi apracion al mismo tiempo quel se proporcionen por sus servicios à su decente y beneficioso establecimiento ; the venido, em conceder indulto a dodos los defrandadores y contrabandistas oqueraro tengan ofrosdelito que el del fraude y contrabando; sà los que sin mezcla de cobo thi otro, cuimen ldetêstable, hayan hecholresistenela alla Justicia, tropa ò resguardos steons alle lobjeto de defender sus personas y bienes, con tal de quél mochraya resultado muente violento de si resistencias yotambien extiendami piedad ell la dispensación de esta gracia à dos que habiendo cometido homicidionen defensa propia hayan sido perdonados por las personas en quienes resida la accion de bedir contra ellos segundaso leves quò hayan desististo idal derecho que aquellas elas concedenapor observarymejor landivina, y englignofezercicio de la caridadechtistiana sibiemiéntendido que ceste indulto que les dispenso es baxo las signientes calidades. Que todos los comprehendidos en qualquiera, de las tres elas explicadas que pristan en la pénissula hanide presentarse en el termino de ninnies, y en él de dos los que se hallen en dominios extraños, à los Intendentes y Subdelegados de mis Reales Rentas mas antiguos al pueblo ó sitio de su residencia, allauándos el à servir en mi Exército de Armada por todo el tiempo que dure la guerra los semples contrabandistas; por seis años los que ademas de este exceso tengan el debesistencia; y por ocho-los que sobre los dos estémagravados con el de homicidio em defensa propiada y de ningun modo alevoso o deccaso pensado, y que ademas no se verifique que contra ellos pida parte legitima. El término de uno y dos meses que señalo para su presentación segun sus residencias, deberá contarse desde . el dia de la publicacion de este Decreto en las capitales de las provinciasi y mastidos de estos mis Reynosessiendo mi expresa Real voluntad que en bl acto de presentarge cada req à qualquiera de los Intendentes à Jueces subdelegados allaska-

dose segun sus calidades al servicio militar expresado, disfrute de la gracia del indulto en terminos que si tuviese causa pendiente en otra Subdelegación, deba cortarse en virtud del aviso del Juez à quien se presentò. Los mismos Jueces deberan darse con prontitud estos respectivos avisos, y destinar estos vasallos al servicio terrestre o marítimo á que sean mas aptos, conciliándole con su voluntad siempre que sea compatible con sus circunstancias, y contando para su aplicacion à los distintos cuerpos de mi Exército y Armada, con las disposiciones de mis Capitanes Generales y Comandantes de las armas de las provincias y partidos. Y modudando que estos mis vasallos que por sus yerros se han hecho acreedores à mi soberana indignacion, y à que se les trate con el rigor que prescriben las leyes, abrazando el beneficio que les franquéo den con sus futuras acciones un testimonio mada equivoco de su arrepentimiento ; declaro que los que estando libres no le adopten y sigan sus excesos, deberán ser tratados como rebeldes y contumaces dado el caso de que sean aprehendidos ; y los que se presten voluntarios à mi nilitar servicio guzacan conforme un el ise distingan de los piadosos efectos de mi soberaria consideracion. Tendréisto entendido, y comunicareis las ordenes correspondientes para su puntual cumplimiento. En Aranjuez à 3 de Abril de 1793. Senalado de la Real mano A D. Diego de Gardoqui. 4 1 . 1. , Ci isiderando que machos de nás vasallos que han de la plão en el delito

Continuan las ofertas bechos à S. M.

D. Francisco Monton, Cura de la Villa D. Tomas Ximenez del Rio, de Alcazar - de Sisante y un real de sobreprest | odde San Juan , dar annalmente en salipara 13 soldados por el tiempo que la tre el importe de 420 rs. durante la

D. Juan Francisco Sosa y Rojas, de la | D. Agustin Camuñas, de la misma vesueldo hasta el número de 20. D. Pedro Martin Millan Xareño, de di-

D. Jacinto Joseph Herrera de la propia, de cho pueblo, un sitio mineral de sali-

Matias del Conde, vecino de Logroño, D. Julian Joseph Texera, de la misma Vi-

- Alcalá la Real, 200 ducados anuales - durante la guerra.

Francisco Manuel Alvarez, pobre peujalero, de la misma, 200 rs. por una vez.

D. Gonzalo César de Espinosa, del Cas-- tillo de Lacubin de aquella Jurisdiccion, 300 ducados anuales durante la guerra:

sienten plazari nos sup en norma anal al guerra ola al á a somina na callacas

misma Villa, un real diario de sobre- i cindad, 280 rs. en salitre.

- 150 rs. anuales para ayuda de pagar tre cercado, con 8:coladeras, por el - aquellos. A lat not , stated of sanoard antiempolque fuese del Real agrado: b

servir con 4 mulas y carruage carga- [ lla, todo su sueldo, un hijo de 9 años, do de trigo de sn cosecha, haciendo- ademas de otros dos que sirven en la se el gasto hasta que lo destinen en compañía de jovenes del Regimiento el servicio, cediendo à S. M. quan-El Lugar de Fuente Albilla, en el Par- mantenerse.

tido y Provincia de Cuenca, 150 rs. Los vecinos de la Villa de Turleque, D. Francisco Fernandez de Moya, de tarios del pueblo, 500 ducados anuatarios del pueblo, 500 ducados anuales para mantener 5 soldados.

El R. P. Guardian y la Comunidad de Observantes, de Alcazar de San Juan, el importe de un caballo, una rogativa y sus oraciones.

La Villa de De Benito, ademas de las gratificaciones de 20 pesos con que ha estipulado à sus naturales á tomar plaza en el exército, 33 fanegas de

trigo

and we shall the control of the core in section in the core in the

La Cofadria de la santisima Cruz de Caravaca, las personas, bienes y facultades de sus cofrades, una solemne rogativa y otras oraciones, colonios

D. Francisco Tomas Capou, Abogado de Pobres de Valencia; su salario co-- mortal Abogado. 15 17 11 ( 555)

Miguel Martin Alvarez, mancebo de Cirujano en Madrid, un real diario (de 10 quartos y medio que gana).

D. Joseph Moniteverde y Molina , Go-- bernador del castillo de S. Christóbal en Tenerife, su sueldo y varias alhajas.

D. Antonio Rafael Guerra de Córdoba, rechitar á sus expensas 10 hombres. para el exército.

D. Francisco Gonzalez Mogollon, Presbitero, y Fr. Antonio de S. Vicente, Observantes, en Alcalá, sus personas para donde se les destine como Cape-: llanes de exército.

Bartolomé Perez Garcia, vecino de Jumilla, un real diario à un hermano, que tiene alistado para el exército, y - 12 7 rs. por una vez.

D. Bernardo Sancho Larrea y Aransay - natural de la Villa de Santurde, en la Rioja, Capitan del Regimiento de Buenos-Ayres, y residente de esta Corte, 40 acciones del Banco, y mantener 20 soldados durante tres años, : poniendo el dinero en Tesoreria.

Dona Maria Josepha de Villapadierna, de Alcántara, su hijo D. Manuel Saillinas como voluntario.ivii sido , ered

D. Pedro Cirilo de Villageal, del Orden de Alcantara, y Parroco de Membrio, I La Ciudad y Ayuntamiento de Ciu-4 rs. diarios para la mamitencion de dad Real las vidas y haciendas de sus cun soldado durante las actuales cir- habitantes, y 800 rs. de los positos. cunstancias.

D. Julian Ozores de Sotomayor, de Santender, servir como voluntario, asistiéndole su padre con 4 rs. diarios.

de Suso y residente en Truxillo, sus bienes-y su hijo mayor como voluntario, equipado á su costa, señalandole anualmente 300 ducados.

Arxiu Municipal de Girona. Gazeta de Gerona. 19/4/1793. Page 7

- trigo de su posito, o su importe en Fr. Joseph Antonio de Taradell Probvincial de Capuchinos en el Principado de Cataluña, todos los Religiosos de la Provincia para el servicio de mar y tierra en que S. M. se dignase destinarlos, sea en los exércitos, sea tient, ; onzar de selatique de consit.

La Villa de Elde 39 reclutas sin engant che ni gratificacion alguna. E di ab

El Rector y Cabildo de S. Pedro y S. Pablo de Consuegra 43) rs. anuales, y 6 3 de una vez, obligándose á cumoplir sin estipendio las cargas por las que reciben estos intereses.

Juan Antonio Calvo de Texada, Gil de Villena Torres, Rafael Melgar, y -Garrido-Lopez, Escrivanos de número de la Villa de Martos, 600 rs. anuales e durante las actuales circunstancias.

El Consejo y Regimiento de Villarobleor do 25 acciones del Banco, y 500) rs. en efectivo and significancemental

Los Alcaldes, Regidores, Diputados y: Sindico de Serna del Rio los sobranaites de los pósitos, de consentimiento. 'de los vecinos.

La Villa de Gata las vidas y caudales de sus habitantes.

La Ciudad y Ayuntamiento de Sto. Domingo de la Calzada sus fondos, bicnes y personas.

D. Vicente Gonzalez de Velasco, Corregidor de la Villa de Roa 400 rs. anuales del producto del Corregiout has do sa Provincia do notosim

El Ayuntamiento y vecinos de la Villa de Callosa de Segura 1200 rs. en del fondo del posito: el sisti suming

La Ciudad y Ayuntamiento de Baza, Reyno de Granada , las vidas y bienes de sus vecinos, y los montes de pino yencinas propios de dicha Ciudad.

D. Joseph Garcia de Atocha, Regidor II Las siete Villas de los Pedreches de Córdoba 3 D pesos annales de los -caudales del comun-y-200 rs. a cada anno que se aliste para el exército.

308

La Villa de OTemo mindondorhecho por a ne Sepulveda y Dona Teresa Diaz Ro--Bushs vecinos paradigratificaciones vde 200 rs. a cada recluta, y socorrer á los padres ó parientes de ellos.

D. Manuel de Vieyra y Ruiz, de Maalaga, gradiarios, sobrante de 16 que tiene, 5 onzas de oro y alguna álhaja.

El Ayuntamiento y vecinos de la Villa de la Solana, en la Mancha, 29 fa-· negas de granos del fondo del pósito. Doña Francisca Monica Rodriguez de 🖁 · Mis a resolut (- rollational and - La (-) o

mero, ambas que fueron de los Sres. Infantes vecinas de Madridejos, 4 reclutas, à quienes asistiran con dos orrs. diarios por persona, durante las actuales circuistanciasio v aviagor

Erancisco Hernandez Lobato, soldado -odel Regimiento de infanteria de Màlaga, su paga en favor de la Real Tesorería durante las presentes circunstancias.

tinduja so to le con A ca. diarios.

dole anadminite 300 ductions.

is quartery in the que grank). En las ofertas de la Gazeta, N.o 26, pagina 248, donde dice; D. Joséph. Bueno Cuevas, de la Moncloa, ofrece 100 ducados; léase D. Joseph Bueno Cubas y Vargas, Cura parroco de la Moncloa, ofrece 100 ducados anuales durante 6 años, y por mas tiempo si durase la guerra.

Los subscriptores á la obra intitulada la Casandra acudiran en Madrid á casa de Quiroga, à recoger les quatro tomos últimos, que se hallarán de venta en la misma Libreria, y en la de Domingo Alonso, y en Zaragoza en la de Monge, à grs. cada tomo en papel, à la rústica 10; y en pasta à 12:

Discurso sobre la inmortalidad del alma, uno de los puntos fundamentales de nuestra creencia, y de los que mas ha procurado combatir y enervar la disipada fantasía de algunos filosofos del siglo presente, y ha sido por tanto tratado com shucha solldez por varias plumas eruditas y religiosas, que lograron confundir y refutar la extravagante opinion de los incredulos: el presente discurso tiene ciertas qualidades que lo hacen superior à otres escrites sobre la misma materia. Se ha-Ilarà à 3 rs. en Madrid en la Libreria de Ortega y herederos de Ibarra.

Vida interior del Rey D. Felipe II, atribuida al Abad de San Real, y por algumos à Antonio Perez, Secretario de aquel Monarca. Se hallarà à 4 rs. en Madrid en la Libreria de Cerro, y en su puesto calle de Alcalà.

-Instruccion y examen de Ordenandos, en que se contiene una clara explicacion de la doctrina christiana, y materias principales de la Teologia moral, &c. Su autor el R. P. Fr. Francisco Echarri, de la Orden de S. Francisco, Difinidor que fué de su Provincia de Búrgos. Se hallara en Madrid en la Libreria de Barco Lopez, y en Salamanca en la de Barco.

· Ensayo sobre los conocimientos del hombre, obra dividida en tres partes; la primera trata de las miserias del hombre, así en lo físico como en lo moral &c.; la segunda de las grandezas, descubrimientos de ciencias &c.; la tercera de la inmortalidad del alma; todo con estilo sucinto, que deleytando instruye. Se subscribe à esta obra, à 10 rs. cada exemplar, en Madrid en la Libreria da Barco.

Noticia de la carga de 13 presas Francesas conducidas à Gibraltar, en dondese venderan à publica subasta; comprehende los nombres de los buques apresados, &c. 

## LICENCIA Y PRIVILEGIO